

**PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL
SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO A LA
DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO (EXPEDIENTE 0005-CP01-2025-000071)**

ACTA N° 5, EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN

En Pamplona, siendo las 10:51 horas del día 18 de noviembre de 2025, se reúnen por medios electrónicos, las siguientes personas integrantes de la Mesa de Contratación:

- Edurne Jauregui Fernandez, Subdirectora de Ciudadanía, Empoderamiento y Participación de las mujeres, del INAI/NABI, quien actúa como Presidenta.
- Maite Pérez Larumbe, Técnica de la Subdirección de Gobernanza para la Igualdad, del INAI/NABI, quien actúa como vocal.
- Pedro Lacunza Clemente, Técnico de la Subdirección de Ciudadanía, Empoderamiento y Participación de las mujeres, del INAI/NABI, quien actúa como vocal.
- Daniel Gabari Remón, Jefe de la Sección de Gestión de la Función Interventora del Servicio de Intervención General, del Departamento de Economía y Hacienda, quien actúa como vocal interventor.
- Maite Berraondo Moral, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Presidencia e Igualdad, quien actúa como vocal secretaria.

La Secretaria informa que, tal y como se acordó por la Mesa de Contratación el día 2 de octubre de 2025, se requirió ese mismo día a Emocional Technologies 22, para que presentase en el plazo máximo de 7 días naturales, los documentos relacionados en la cláusula 16 de los pliegos reguladores.

Se informa que Emocional Technologies 22 ha presentado el 9 de octubre de 2025 y dentro del plazo establecido, la siguiente documentación, por lo que se procede a examinarla:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad de la empresa y la representación, en su caso, de quien firma la proposición:

Presenta certificado de estar inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público a que se refiere el artículo 96.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Sin embargo, no se aporta una declaración responsable del representante de la empresa en la que manifiesta la vigencia de dicho certificado.

Se aporta una solicitud de inscripción en este Registro en el que consta el cambio del objeto social. Esta solicitud consta realizada el 11 de junio de 2025.

Presenta así mismo, escrituras de constitución de la empresa de fecha 6 de abril de 2021, cuyo objeto social inicial era la creación, desarrollo y edición de aplicaciones móviles y programas informáticos para cualquier tipo de dispositivo.

Aporta escrituras de modificación de objeto social, de fecha 30 de octubre de 2024, en el que consta el número de identificación fiscal. En estas escrituras se amplía el objeto social, de forma que se añade al anterior objeto: *“(ii) la prestación de servicios de formación a empresas y grupos, investigación en coaching; (iii) prestación de servicios psicológicos, terapéuticos y otro relativos a la obtención del bienestar físico y psíquica incluyendo servicios de psicología online tanto a individuos como a empresas y entidades a través de plataformas digitales; (iv) la prestación de servicios de formación en habilidades blandas, tales como inteligencia emocional, liderazgo,*

comunicación, resolución de conflictos y gestión de equipos, tanto de forma presencial como online, impartidos por psicólogos, coaches y profesionales cualificados.” En estas escrituras de constitución consta en los antecedentes que el 3 de agosto de 2022 se cambió el nombre de la empresa al actual, en escrituras autorizada por el Notario Don Ariel Sultán Benguigui.

Se añade, así mismo, certificado de inscripción en el Registro Mercantil de Girona.

Presenta, además, escrituras de fecha 30 de octubre de 2024, de nombramiento de Administrador único a Aniol Hervás Royo, así como la copia de su DNI.

A la vista del objeto social de la empresa, la Mesa de Contratación acuerda que este es acorde lo exigido en los pliegos de contratación, esto es, la prestación de servicios de asistencia social, servicios de orientación y asesoramiento, servicios de información, acompañamiento orientación o intervención social.

Resulta acreditada la personalidad de la licitadora y la representación por las escrituras presentadas, así como su D.N.I.

2. Documentación acreditativa de la solvencia económica o financiera y técnica o profesional.

Presenta la siguiente documentación:

- **Solvencia económica y financiera:** presenta declaración responsable del volumen anual de negocios de 2023 por importe de 376.088,38 euros.

La cláusula octava, apartado a) de los pliegos exige una solvencia económica que se corresponda con un volumen mínimo de negocios referido a los últimos tres años por importe global de 134.000 euros, acreditándose mediante la presentación de una declaración responsable del volumen de global de negocios en el ámbito de actividades similares a la del objeto del contrato de los últimos 3 años. Teniendo en cuenta las escrituras presentadas en las que consta que el objeto social de la empresa se amplió el 30 de noviembre de 2024, se deduce que, a fecha de 2023, el objeto social era *“La creación, desarrollo y edición de aplicaciones móviles y programas informáticos para cualquier tipo de dispositivo”*.

Por tanto, a la vista de la documentación presentada, la Mesa de Contratación no considera acreditada la solvencia económica o financiera con la declaración responsable presentada referente al ejercicio de 2023, dado que, a la vista de los cambios en el objeto social producidos el 30 de octubre de 2024, del ejercicio presentado no se puede concluir que el volumen de negocios se refiera al ámbito de actividades similares a las del objeto del contrato.

No obstante, la licitadora ha aportado una declaración responsable de solvencia técnica y profesional en el que se detallan los contratos adjudicados relacionados con el objeto del contrato, así como documentación complementaria.

Conforme al artículo 16.4 de la LFCP que establece que *“si por una razón justificada quien vaya a licitar no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el órgano de contratación considere adecuado”*, la Mesa procede a revisarla en aras a determinar si la solvencia económica referida queda acreditada de esta forma:

Nº	CLIENTE DESTINATARIO	OBJETO DEL SERVICIO	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 (sin IVA)	MEDIO DE ACREDITACIÓN	OBSERVACIONES
1	Ayuntamiento de Palma	Asistencia psicológica en crisis a víctimas de VG y delitos de odio	14.999 €	Adjudicación	Resolución de 23/04/2025. Inicio ejecución al día siguiente. Duración: 4 meses
2	Universidad de Huelva	Apoyo psicológico individual a la comunidad universitaria	15.833,33 €	Contrato	Adjudicado el 27 de enero de 2025. Inicio del contrato el 15/02/2025. Duración del contrato 2 años. Se dispone un gasto a favor de la licitadora por importe de 15.833,33€ para 2025.
3	FUNDAE	Plataforma de ayuda psicológica por videoconsulta	16.000 €	Contrato	Contrato de fecha 22/11/2024. Duración de un año.
4	BSC – Barcelona Supercomputing Center	Servicio de asesoramiento psicológico al personal	NO SE SABE	Aceptación de la resolución de adjudicación	Resolución de 14/02/2025. Inicio del contrato el 1/05/2025. Indica que se adjudica por importe de 20.000€ con una duración de dos años. Se indica que la facturación del servicio se realizará mensualmente según las sesiones realizadas y de conformidad con el equipo técnico
5	Wiber Rent a Car	Servicio anual de asistencia psicológica online	25.908 €	Certificado de buena ejecución	Contrato anual de 2025.
6	Mercanza S.L.U.	Servicio anual de asistencia psicológica online	14.250 €	Certificado de buena ejecución	Contrato anual de 2025.

7	Marlex	Servicio de asistencia psicológica online y formaciones	16.500 €	Certificado de buena ejecución	Contrato anual de 2025.
8	Exceltic	Servicio de asistencia psicológica online	22.000 €	Certificado de buena ejecución	Contrato anual de 2025.
9	Ajuntament de les Franqueses del Vallès	Punts Liles Festes Majors Corró d'Avall, Bellavista i Marata Folk	3.676 €	Adjudicación	Adjudicación de fecha 4/09/2025. Es previo a la fecha fin de presentación de ofertas de la presente licitación.
10	Ajuntament de Santpedor	Servei de Punts Lila en espais d'oci públic	2.925 €	Adjudicación	Adjudicación de fecha 22/05/2025. Inicio el 1/06/2025
11	Ajuntament de Figueres	Servei Punt Lila en esdeveniments d'oci nocturn	5.400 €	Adjudicación	Adjudicación el 20/05/2025
12	Ayuntamiento de Lucena	Punto Violeta Feria Ntra. Sra. del Valle 2025	6.581,14 euros	Contrato	Adjudicación de fecha 28/08/2025. Anterior a la fecha fin de presentación de ofertas.
13	Ayuntamiento de Xirivella	Servicio de prevención y atención psicológica para todas las víctimas de violencia contra la mujer	40.700,52 €	Contrato	Adjudicado el 18/08/2025. Anterior a la fecha fin de presentación de ofertas.

14	Ayuntamiento de Xirivella	Servicio de talleres de recuperación psicológica y afrontamiento emocional ante situaciones de emergencia climática para población infanto-juvenil	9.761,70 €	Contrato	Adjudicado el 18/08/2025. Anterior a la fecha fin de presentación de ofertas.
15	Ayuntamiento de Astillero	Servicio de atención e intervención psicosocial con infancia, juventud y familia	13.702,48 €	Contrato	Adjudicado el 26/06/2025. Duración un año.
16	Administració Oberta de Catalunya	Servei de psicologia especialitzada en riscos del treball	3.648,00 €	Adjudicación	Adjudicado el 27/05/2025
17	Ayuntamiento de Puerto del Rosario	Servicio de apoyo psicosocial para la infancia, adolescencia y las familias	49.598,95 €	Contrato	Adjudicado el 28/07/2025
18	Gobierno de Navarra	Servicios de terapia para agresores sexuales, de	60.000 €	Adjudicación	Resolución de 26/08/2025, anterior a la fecha fin de presentación de ofertas.

		violencia de género y/o familiar			
19	Ayuntamiento de Picassent	Servicio de atención psicológica individualizada y grupal realizada en el Servicio Municipal de Atención a Mujeres	17.416,00 €	Adjudicación	Adjudicado el 05/08/2025
20	Institut de Física d'Altes Energies	Serveis per a la millora de les habilitats personals i benestar emocional de les persones treballadores	6.000 €	Contrato	Adjudicado el 11/06/2025. Aporta también los pliegos
21	Agència de Residus de Catalunya	Serveis d'atenció psicològica per a les persones treballadores	27.000 €	Contrato	Se presenta en UTE junto a ANIMA SERENITAS S.L. No se sabe el porcentaje de participación. Adjudicado el 17/06/2025. Aporta también los pliegos
22	Agència de residus de Catalunya	Serveis d'acompanyament i desenvolupament personal,	12.750 €	Contrato	Adjudicado el 24/07/2025. Aporta también los pliegos

23	Universidad Politécnica de Madrid	Servicio de atención psicológica a la comunidad universitaria	17.160 €	Contrato	Adjudicado el 05/06/2025
24	MSX Internacional	Servicio de atención psicológica	5.400 €	Factura	Fecha de factura 21/11/2024. Indica servicio de 6 meses
25	Ayuntamiento de Xirivella	Servicios de gestión e instalación de puntos violeta y arcoíris, de información, sensibilización y prevención de agresiones sexistas y legtbifóbica	8.604,46 €	Adjudicación	Resolución de 22/08/2025, fuera del plazo fin de presentación de ofertas.
TOTAL ACREDITADO PREVIO A LA FECHA FIN DEL PLAZO PRESENTACIÓN DE OFERTA A ESTA LICITACIÓN			286.490,76 €		

Teniendo en cuenta que la licitadora no cuenta con una antigüedad suficiente en el ámbito de actividades similares al objeto del contrato que le permita acreditar su solvencia económica mediante declaración sobre el volumen de negocios de los tres últimos años, la Mesa considera que, conforme al artículo 16.4 de la LFCP, se acepta como medio alternativo de acreditación de la solvencia económica y financiera la relación de contratos adjudicados desde el momento de cambio de objeto social de la licitadora hasta la fecha fin de presentación de ofertas a esta licitación, quedando así acreditada la solvencia económica y financiera.

- **Solvencia técnica o profesional:** presenta declaración responsable con la relación de los servicios del ejercicio 2024-2025, incluyendo importe, objeto y personas destinatarias. De todos estos, únicamente presenta certificado de buena ejecución de cuatro de ellos.

En el resto de servicios prestados, presenta únicamente resoluciones de adjudicación o contratos firmados, incluso se añaden pliegos completos de otras licitaciones. En varios de ellos se constata que la fecha de adjudicación o la firma de contrato es posterior a la fecha de presentación de ofertas a la licitación, esto es, el 17 de agosto de 2025, por lo que no se pueden aceptar como acreditativos de solvencia técnica por no estar vigentes a la fecha de presentación de ofertas.

La cláusula octava, apartado a) de los pliegos exige que la solvencia técnica se acredite mediante la aportación de la relación de los servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe, fecha y personas destinatarias públicas o privadas, a la que se acompañarán justificantes de su correcta realización emitidos por las personas destinatarias de los servicios.

De esa forma, se tiene en cuenta la documentación aportada acompañada de los justificantes de su correcta realización emitidos por las personas destinatarias de los servicios, se considera acreditada la solvencia técnica.

3. Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de carácter social

Presenta los currículums del personal adscrito a la ejecución del contrato junto con certificados de formación, que se procede a revisar conforme a lo establecido en la cláusula 13.2.b) de los pliegos reguladores.

- El perfil con titulación en Trabajo Social tiene formación complementaria Intervención criminológica y victimológica, feminismo, trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, intervención social en malos tratos a la infancia, violencia sexual y de género, empoderamiento a mujeres víctimas de violencia de género, especialización para ejercer como agente de igualdad, intervención psicosocial con familias en riesgo social, maternaje, drogodependencia y pedagogía del cuidado.

De todo lo observado, la Mesa concluye que no queda acreditado que el perfil propuesto cumpla con formación en diversidad sexual y/o de género o sexología de, al menos, 120 horas que le ha otorgado los 3 puntos.

- Los dos perfiles con titulación en Psicología:

- Uno de los perfiles presenta formación de postgrado es psicopatología y salud, salud mental en catástrofes y desastres, evaluación de programas en promoción de la salud, seguridad y defensa, terapia de los trastornos de la personalidad, terapias contextuales y violencia de género, así como cursos de doctorado en estrés psicosocial, psicopatología de la ansiedad, rendimiento deportivo y trastornos asociados al sistema inmune. Se hace especial referencia a la formación en violencia de género e igualdad de género que se han desarrollado en los postgrados señalados, así como formación complementaria y docencia llevada a cabo en materia de violencia de género.

Por tanto, no queda acreditado que el perfil propuesto cumpla con formación en diversidad sexual y/o de género o sexología de, al menos, 120 horas que le ha otorgado los 3 puntos.

- El otro perfil con titulación en Psicología presenta, entre otros, formación de más de 120 horas en sexología.

Por tanto, queda acreditada la formación requerida para este perfil concreto.

- El perfil con titulación en Derecho tiene formación complementaria en diferentes áreas, como la Inteligencia Artificial, gestión de la información y ciberseguridad, ética y democracia, igualdad de género y oportunidades, o mediación.

Por tanto, no queda acreditado que cumpla con los requisitos establecidos de formación en diversidad sexual y/o de género o sexología de, al menos, 120 horas que le ha otorgado los 3 puntos.

Analizada la documentación, la Mesa considera que no han quedado acreditados 9 puntos de los 12 otorgados en los criterios sociales a la licitadora, por lo que se procede a repuntuar la oferta, obteniendo como resultado el mismo orden de prelación de las licitadoras que se determinó en el acta nº4:

	Propuesta técnica	Oferta económica	Otros criterios valorables con fórmulas objetivas	TOTAL
KATTALINGORRI	39,79	0	9	48,79
EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22	35,23	38	3	76,23

4. Declaración responsable de la interesada por la que manifiesta que prestará los servicios asumiendo el compromiso de que si, durante la ejecución del contrato, fuera su voluntad **sustituir** a alguna persona del equipo, presentará previamente la propuesta al órgano de contratación, debiendo acreditarse que el personal propuesto en sustitución cuenta con la misma o superior cualificación y experiencia que el sustituido, y deberá contar, en cualquier caso, con la autorización del órgano de contratación para hacerla efectiva.

Presentan declaración responsable debidamente firmada por el representante.

5. Obligaciones tributarias y en materia de Seguridad Social:

Se entiende acreditado conforme a los siguientes certificados presentados:

- Se aporta certificado de la Agencia Tributaria Estatal de situación de alta en el censo de actividades económica de la AEAT, así como declaración responsable de estar exenta del pago el justificante de pago del Impuesto de Actividades Económicas al amparo del artículo 82.1.c) de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, por no tener un importe neto de la cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros. Aporta así mismo, certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, de 5 de mayo de 2025.
- Presenta certificado de no estar obligado a presentar declaración de Hacienda Foral de Navarra, de 6 de octubre de 2025.
- Presenta certificado positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha de 27 de julio de 2025.
- **Documentación acreditativa o declaración de contar con el personal suficiente para la ejecución del contrato:**

Presenta, por un lado, declaración responsable señalando que cuenta con el personal técnico suficiente y cualificado, con titulación universitaria y experiencia acreditada, para la correcta ejecución del contrato conforme lo establecido en los pliegos y sus prescripciones técnicas.

Presenta, además, los currículums de los cuatro perfiles adscritos a la ejecución del contrato, esto es, el equipo que se va a encargar de la gestión del servicio, que conforme a la cláusula 7.2 de las prescripciones técnicas de los pliegos, se les requiere, por lo menos:

- Una persona con titulación universitaria en Trabajo Social a jornada completa. Con experiencia en prestación de servicios de información, acompañamiento, orientación o intervención social con personas LGTBI+ como mínimo durante 1 año, o formación en diversidad sexual y de género o sexología de, al menos, 120 horas.
- Dos personas con titulación universitaria en Psicología a jornada completa. Con experiencia en prestación de servicios de información, acompañamiento, orientación o intervención con personas LGTBI+ como mínimo de un año. Con formación en diversidad sexual y de género o en sexología, de al menos, 120 horas.
- Una persona con titulación universitaria en Derecho a jornada completa. Con experiencia en prestación de servicios de información y asesoramiento en materia legal sobre diversidad sexual y de género como mínimo de un año o formación en diversidad sexual y de género o sexología de, al menos, 120 horas.

Una vez revisados los currículums y sus certificaciones, la Mesa de Contratación observa que:

- El perfil con titulación en Trabajo Social tiene formación complementaria Intervención criminológica y victimológica, feminismo, trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, intervención social en malos tratos a la infancia, violencia sexual y de género, empoderamiento a mujeres víctimas de violencia de género, especialización para ejercer como agente de igualdad, intervención psicosocial con familias en riesgo social, maternaje, drogodependencia y pedagogía del cuidado.

La experiencia profesional detallada en el currículum refleja que esta persona ha desarrollado trabajos de intervención con familias en situación de emergencia social, exclusión social y de calle, acogida de menores y atención a menores en situaciones de

desprotección infantil, formación en igualdad y feminismo, gestión emocional y habilidades sociales.

De todo lo observado, la Mesa concluye que no queda acreditado que el perfil propuesto cumpla con los requisitos establecidos en las prescripciones técnicas, esto es, información, acompañamiento, orientación o intervención social con personas LGTBI+ como mínimo durante 1 año, o formación en diversidad sexual y de género o sexología de, al menos, 120 horas.

- Los dos perfiles con titulación en Psicología:
 - Uno de los perfiles presenta formación de postgrado es psicopatología y salud, salud mental en catástrofes y desastres, evaluación de programas en promoción de la salud, seguridad y defensa, terapia de los trastornos de la personalidad, terapias contextuales y violencia de género, así como cursos de doctorado en estrés psicosocial, psicopatología de la ansiedad, rendimiento deportivo y trastornos asociados al sistema inmune. Se hace especial referencia a la formación y experiencia en violencia de género e igualdad de género que se han desarrollado en los postgrados señalados, así como formación complementaria y docencia llevada a cabo en materia de violencia de género.

La experiencia profesional de este perfil, conforme al currículum presentado, se ha desarrollado en torno a materias como la psicología clínica, violencia de género, psicología en emergencias y catástrofes y psicología deportiva.

Por tanto, no queda acreditado que cumpla con los requisitos establecidos en las prescripciones técnicas, esto es, experiencia en prestación de servicios de información, acompañamiento, orientación o intervención con personas LGTBI+ como mínimo de un año y formación en diversidad sexual y de género o en sexología, de al menos, 120 horas.

- El segundo perfil con titulación en Psicología presenta, entre otros, formación de más de 120 horas en sexología y experiencia certificada como voluntario durante dos años en un consultorio psicológico en el que se desarrolló atención psicológica a personas LGBTIAQ+ de bajos recursos y en situación de vulnerabilidad.

Por tanto, queda acreditada la formación y la experiencia requerida para este perfil concreto.

- El perfil con titulación en Derecho tiene formación complementaria en diferentes áreas, como la Inteligencia Artificial, gestión de la información y ciberseguridad, ética y democracia, igualdad de género y oportunidades, o mediación.

El currículum demuestra experiencia como abogada especialista en Derecho Administrativo, Civil, Mercantil y negociación, así como mediación familiar y árbitra del Tribunal de Arbitraje del MICAP, elaboración e implementación de planes de igualdad, auditorías retributivas y planes de acoso.

Por tanto, no queda acreditado que cumpla con los requisitos establecidos en las prescripciones técnicas, esto es, información y asesoramiento en materia legal sobre

diversidad sexual y de género como mínimo de un año o formación en diversidad sexual y de género o sexología de, al menos, 120 horas.

En este sentido, y a la vista de la documentación aportada, las personas con perfil técnico de la Mesa de Contratación, elaboran informe técnico que se acepta y se incorpora al expediente. En el mismo, se determina que la formación de las personas adscritas a este contrato refiere a formaciones específicas en igualdad de género. Esta formación se sustenta en estudios feministas y teoría de género, cuyos objetivos, de forma genérica suelen ser: cuestionar y transformar las estructuras de desigualdad entre mujeres y hombres y promover una sociedad más equitativa y justa. En este sentido, estas formaciones tratan de comprender los fundamentos teóricos de la igualdad de género y las causas estructurales de la desigualdad, identificar los mecanismos sociales, culturales y económicos que reproducen la discriminación hacia las mujeres, promover la coeducación y la corresponsabilidad, favorecer la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas, y por supuesto, prevenir la violencia machista y otras manifestaciones de desigualdad.

La formación en diversidad sexual y de género y/o sexología aborda la sexualidad humana desde una perspectiva integral, científica y humanista. Abarca las diferentes identidades de género, expresiones de género y orientaciones sexuales, y promueve el respeto, la inclusión y la salud sexual y afectiva de todas las personas. Su finalidad es reconocer y respetar la diversidad sexual, afectiva y de género, prevenir la LGTBIfobia, la discriminación y la exclusión, fomentar el bienestar y la autonomía sexual y afectiva y acompañar a las personas en sus procesos identitarios entre otros.

Esta formación se apoya en la sexología, la educación sexual integral, la psicología de la sexualidad, los estudios queer y los derechos sexuales y reproductivos. Su mirada es más amplia y abarca la pluralidad de las experiencias humanas relacionadas con el sexo, el género y la afectividad.

Es por ello, que estas formaciones pueden resultar complementarias, pero no homologables en relación a las exigencias en materia de diversidad sexual y de género o sexología.

De lo descrito, y en virtud del artículo 55.8 de la LFCP, la Mesa constata que la licitadora no acredita los requisitos exigidos en los pliegos en lo que a la adscripción de medios personales se refiere su declaración responsable de contar con el personal suficiente para la ejecución del contrato, ya que tres de los cuatro perfiles propuestos para la adscripción al contrato (trabajo social, uno de psicología, y derecho) no cumplen con las prescripciones técnicas determinadas en los pliegos por el órgano de contratación.

No obstante, conforme a la cláusula 24 de los pliegos reguladores, que establece la obligación de subrogación del personal que viene ejecutando el servicio a día de hoy, y teniendo en cuenta, además, la información recogida en el Anexo IV de los pliegos, en los que se informa de que los perfiles que actualmente vienen desarrollando el servicio cumplen las prescripciones técnicas, la Mesa considera que la adscripción del personal comprometido para la ejecución del contrato conforme a dichas prescripciones está garantizada precisamente por dicha obligación de subrogación del personal que viene ejecutando el servicio, sin perjuicio de su posterior control por parte la unidad gestora del contrato iniciada ya la fase de ejecución en caso de sustitución del personal, conforme a lo establecido en los pliegos.

Por lo que, de conformidad con el artículo 51.1.h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ACUERDA:

1. Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicios de información, orientación, acompañamiento y asesoramiento a la diversidad sexual y de género a la licitadora EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22 con N.I.F. B05319207 quien ha obtenido la puntuación de 76,23 puntos en aplicación de los criterios establecidos en la cláusula 13 del pliego regulador de la contratación, por resultar la proposición más ventajosa con la mejor relación calidad precio por un importe adjudicado de 310.989,83 euros (IVA excluido).
2. Informar al órgano de contratación que, en virtud de lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación del contrato quedará suspendida durante un plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión 11:25 en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

Eduarne Jauregui
Fernandez

Maite Pérez
Larumbe

Pedro Lacunza
Clemente

Daniel Gabari
Remón

Maite
Berraondo
Moral